

Guadalajara, Jal., 9 de enero de 2014.

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Buenas tardes.

Iniciamos la Primera Sesión Pública de Resolución del presente año de la Sala Regional Guadalajara, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para ello solicito al Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, Ernesto Santana Bracamontes, constate la existencia de quórum legal.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley Ernesto Santana Bracamontes: Con gusto, Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso.

Hago constar que además de usted, se encuentran presentes en este Salón de Plenos el señor Magistrado José Antonio Abel Aguilar Sánchez y el señor Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Cuauhtémoc Vega Morales, que con su presencia, integran el quórum referido para sesionar válidamente conforme al artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, señor Secretario.

En consecuencia, se declara abierta la Sesión. Y le solicito dé cuenta con el asunto listado para resolución.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley Ernesto Santana Bracamontes: Por supuesto.

Le informo a este Pleno que será objeto de resolución un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, con la clave de identificación, actor y autoridad responsable que se precisan

en el aviso público de sesión fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, señor Secretario.

Ahora solicito a usted, Secretario General de Acuerdos, rinda la cuenta al proyecto de resolución del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 214 de 2013, turnado a la ponencia de una servidora.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley Ernesto Santana Bracamontes: Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia, relativo al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 214 de 2013, promovido por Marcelino Martín Manzano Uribe, por derecho propio y como representante de la Planilla Verde, a fin de impugnar diversos actos y omisiones relacionados con la elección de los integrantes de la mesa directiva de la Asociación Vecinal de la Colonia del Fresno, Primera Sección, de Guadalajara, Jalisco.

En el proyecto se analiza primeramente la naturaleza de los actos que son materia de la presente impugnación, a la luz de diversos preceptos de la Constitución Federal de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, así como de la Ley del Procedimiento Administrativo del estado de Jalisco y sus municipios y se llegue a la conclusión de que los actos controvertidos en este medio, son de naturaleza administrativa, cuya tutela y protección corresponde, en primer término, a la autoridad municipal y posteriormente a la justicia administrativa.

En ese tenor, se concluye en la propuesta que los derechos cuya protección reclama el accionante, no pueden ser sujetos de tutela y estudio mediante el juicio ciudadano electoral, sino que tal análisis debe hacerse por las autoridades correspondientes en el ámbito administrativo, mediante los medios de defensa previstos en dicha materia.

De ahí que la consulta establece el desechamiento del medio de impugnación y la remisión de los documentos atinentes al Tribunal de lo administrativo del estado de Jalisco, para que determine lo que en derecho proceda.

Hasta aquí la cuenta.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, señor Secretario.

Compañeros Magistrados, está a su consideración el proyecto de cuenta.

Tiene el uso de la voz el Magistrado Aguilar.

Magistrado Presidente José Antonio Abel Aguilar Sánchez: Sí, gracias, Magistrada Presidenta; Magistrado Cuauhtémoc, público que nos acompaña.

De manera breve, deseo expresar que coincido con las consideraciones y el sentido del proyecto. Estimo que como se plantea en el mismo, se actualiza una causal de notoria improcedencia que conduce al desechamiento, partiendo de la circunstancia de que el acto reclamado son actos y omisiones relacionados con la elección de integrantes de la mesa directiva de la Asociación Vecinal de la Colonia del Fresno, Primera Sección, en Guadalajara, como se advierte del estudio del expediente y del propio proyecto, no estamos realmente ante la presencia de la materia electoral.

Este Tribunal Electoral ciertamente es competente para conocer y para tutelar derechos político-electorales, derivados de las elecciones constitucionales.

Y como se plantea en el proyecto, estamos ante una situación diversa de la materia electoral, se trata de actos y omisiones, derivados de una elección de mesa directiva de una asociación vecinal, cuyas prerrogativas y cuyo control de legalidad, se encuentra previsto en la legislación local entre ellas, la Ley de Gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco.

En este tenor pues reitero que coincido con el sentido y las consideraciones del proyecto, por lo cual adelanto el sentido de mi voto para apoyar esta propuesta, Magistrada Presidenta.

Es cuanto.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Muchas gracias, Magistrado.

¿Alguna intervención? Bien, si no hay más intervenciones, le solicito al Secretario General de Acuerdos, tomar la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley Ernesto Santana Bracamontes: Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Magistrado Presidente José Antonio Abel Aguilar Sánchez.

Magistrado Presidente José Antonio Abel Aguilar Sánchez: A favor del proyecto.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley Ernesto Santana Bracamontes: Magistrado Ramón Cuauhtémoc Vega Morales.

Magistrado Por Ministerio de Ley Ramón Cuauhtémoc Vega Morales: En los términos de la consulta.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley Ernesto Santana Bracamontes: Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Con mi propuesta.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley Ernesto Santana Bracamontes: Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, señor Secretario.

En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 214 de 2013:

Primero.- Se desecha de plano la demanda.

Segundo.- Para los efectos precisados en el último considerando de la presente ejecutoria, se deberán remitir al Tribunal de lo administrativo del estado de Jalisco, los documentos que ahí se señalaron.

Bien, señor Secretario, informe si existe si algún asunto que desahogar en esta Sesión.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley Ernesto Santana Bracamontes: Con gusto, Magistrada Presidenta, le informo que conforme al Orden del Día, no existe otro asunto que tratar.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Bien, en consecuencia, se declara cerrada la Sesión, siendo las 12 horas con 27 minutos, del día 9 de enero de 2014.

Muchas gracias y Feliz Año Nuevo.

- - -o0o- - -